## Municipalidad de Doñihue



## Ordinario / Nº 18 Interno

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU081T0000039 , de fecha 28/05/2014

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de

Transparencia

DOÑIHUE, 28/05/2014

## A: SR/A. Tamara Bustamante Bustamante

Con fecha 28/05/2014, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU081T0000039

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

- Se requiere exactitud en la información requerida y proporcionada por la persona requirente. Usted indica " Necesito obtener el permiso de edificación o construcción para el 2014." De lo anterior, no se entiende a qué se refiere en específico.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Por lo anterior, de acuerdo al Artículo 12, letra b), de la Ley N°20.285, de Acceso a la Información Pública, debe realizar las correcciones correspondientes. "Artículo 12.- La solicitud de acceso a la información será formulada por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener: b) Identificación clara de la información que se requiere."

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@mdonihue.cl , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

## **DISTRIBUCIÓN:**

- 1. Sr/a. Tamara Bustamante Bustamante
- 2. Archivo

